



15-

Fusagasugá, 2020-11-10

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe de Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca

**Asunto y/ó Ref.:** Respuesta a la Subsanabilidad hecha a la Evaluación Técnica a las propuestas recibidas para la la Invitación Pública No. 035 de 2020 la cual tiene por objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA TRANSICIÓN DEL PROTOCOLO IPV6, LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES A LA GUÍA 20 DEL MINTIC TRANSICIÓN DE IPV4 A IPV6 PARA COLOMBIA Y LA RESOLUCIÓN MINTIC 2710 DE OCTUBRE DE 2017 PARA SU EJECUCIÓN EN LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite dar respuesta a la Subsanabilidad recibida a la Evaluación Técnica de la Invitación Pública relacionada en el asunto. A continuación, nuestras observaciones a cada proveedor:

REQUISITOS TÉCNICOS			PROPONENTE
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	REDNEET
1	Anexo N° 7. Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>Ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos <b>tres (03) años</b> contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>El objeto debe obedecer a consultorías que estén relacionadas o que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente invitación.</li> <li>El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	<p>Se evidencia en los documentos: <b>155-200_ folios 2 al 25 y 96-154, folios 1 al 59.</b> que el proponente <b>relaciona el ANEXO 7, las certificaciones de experiencia y los códigos UNSPSC correctamente.</b> Por lo anterior, <b>SI CUMPLE</b> con lo solicitado</p>



		<p>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y</p> <p>área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																					
<p>3</p>	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="560 1186 1096 1564"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> <th>PRODUCTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>10 SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN</td> <td>15 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td> <td>07 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>11 SERVICIOS INFORMÁTICOS</td> <td>17 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIONES</td> <td>08 SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE REDES</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>43 PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td>22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIAS O DE VOZ Y DATOS</td> <td>26 EQUIPO DE SERVICIOS DE RED</td> <td>41 DISPOSITIVOS DE PROTOCOLO DE INTERNET COMPARTIDO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS	F	80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10 SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	15 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	07 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F	81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11 SERVICIOS INFORMÁTICOS	17 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIONES	08 SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE REDES	E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIAS O DE VOZ Y DATOS	26 EQUIPO DE SERVICIOS DE RED	41 DISPOSITIVOS DE PROTOCOLO DE INTERNET COMPARTIDO	<p>Se evidencia en el documento de subsanación: <b>SUBSANACIÓN 1. Folios 2 al 59</b> que el proponente adjunta la certificación de RUP vigente. Más, sin embargo, la fecha de expedición es mayor a la fecha de presentación de la propuesta, por tanto, <b>NO CUMPLE</b>, con lo solicitado.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS																			
F	80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10 SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	15 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	07 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN																			
F	81 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11 SERVICIOS INFORMÁTICOS	17 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIONES	08 SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE REDES																			
E	43 PRODUCTOS DE USO FINAL	22 EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIAS O DE VOZ Y DATOS	26 EQUIPO DE SERVICIOS DE RED	41 DISPOSITIVOS DE PROTOCOLO DE INTERNET COMPARTIDO																			



4	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>El ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p>	<p>Se evidencia en el documento: <b>335-358_Folios 18 al 24, el Anexo 3</b> <b>correctamente diligenciado</b>, por tanto, <b>SI CUMPLE</b> con lo solicitado, toda vez que la oferta económica se encuentra ajustada con los precios del mercado actual.</p>													
		<p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- <b>Formato propuesta económica</b>, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables</u>.</li> <li>3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> <li>4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</li> </ol> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)</td> <td style="width: 50%;">El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table> <p><b>NOTA:</b> Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, <b>pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>		VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR TOTAL
VALOR UNITARIO																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido															
SUBTOTAL																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.															
VALOR TOTAL																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.															



5	Personal Requerido	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el <b>MODULO IB. CONDICIONES TÉCNICAS</b>, contenido del numeral <b>2.2. PERSONAL REQUERIDO</b> deberá contar con el personal profesional idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Conforme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a)</td> <td>Nombre o razón social del contratante.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b)</td> <td>Nombre o razón social del contratista</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">c)</td> <td>Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">d)</td> <td>Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">e)</td> <td>Dirección y teléfono del contratante</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	5	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	6	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	a)	Nombre o razón social del contratante.	b)	Nombre o razón social del contratista	c)	Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas	d)	Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)	e)	Dirección y teléfono del contratante	6	Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.	<p>1. Se evidencia en el documento: <b>155-200_ folios 34 al 45</b>, que el perfil solicitado de <b>Coordinador para la Implementación del Proyecto, SI CUMPLE</b> con lo solicitado.</p> <p>2. Se evidencia en el documento: <b>201-248_ folios 32 al 42</b>, que el perfil solicitado de <b>Profesional con Experiencia en Redes de Telecomunicaciones, SI CUMPLE</b> con lo solicitado.</p> <p>3. Se evidencia en el documento: <b>201-248_ folios 22 al 31</b>, que el perfil solicitado de <b>Profesional con Experiencia en Seguridad de la Información, SI CUMPLE</b> con lo solicitado.</p> <p>4. Se evidencia en el documento: <b>201-248_ folios 1 al 21</b>, que el perfil solicitado de <b>Profesional para la implementación Técnica del proyecto, SI CUMPLE</b> con lo solicitado.</p> <p>5. Se evidencia en el documento: <b>201-248_ folios 43 al 48</b>, que el perfil solicitado de <b>Técnico encargado de levantar el Inventario de la Entidad y documentar los informes, SI CUMPLE</b> con lo solicitado.</p>
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																													
1	Hoja de Vida																												
2	Copia de la cedula de ciudadanía																												
3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).																												
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).																												
5	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).																												
6	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																												
a)	Nombre o razón social del contratante.																												
b)	Nombre o razón social del contratista																												
c)	Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas																												
d)	Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)																												
e)	Dirección y teléfono del contratante																												
6	Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.																												



<p>El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>Los perfiles solicitados son:</p>			
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Rol	Formación académica	Experiencia específica mínima	Tiempo de dedicación
Un (1) Coordinador para la implementación del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines. Certificación IPv6 Avanzado con entidades certificadoras como LACNIC, Hurricane Electric o IPv6 Forum.	Tres (3) años de experiencia profesional Dos (2) años de experiencia certificada en dirección y/o gerencia y/o coordinación y/o implementación de proyectos TI.	100%
Un (1) Profesional con experiencia en redes de telecomunicaciones	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional. Dos (2) años de experiencia profesional en redes, adopción, asesorías, caracterización, seguimiento, transición, planeación, políticas de TI, seguridad, administración, protocolo IPv6.	100%
Un (1) Profesional con experiencia en seguridad de la información	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional a partir de la Expedición de la tarjeta Profesional. Dos (2) años de experiencia profesional en redes, adopción, asesorías,	100%
		caracterización, seguimiento, transición, políticas de TI, seguridad, administración, protocolo IPv6.	
Un (1) Profesional para la implementación técnica del proyecto	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Telecomunicaciones o Afines.	Tres (3) años de experiencia profesional en administración de sistemas, protocolo IPv6.	100%
Un (1) Técnico encargado de levantar el inventario de la entidad y documentar los informes	Técnico y/o Tecnólogo en sistemas, electrónica, telemática, redes, telecomunicaciones o afines.	Tres (3) años de experiencia en proyectos de adopción del protocolo IPv6.	100%



10	<b>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b>	<p>El proponente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <p>1. <b>Anexo N°. 4. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u></b>, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. <b>Certificado expedido por la ARL</b> respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Nota: no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>De acuerdo al concepto técnico emitido por la <b>Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca</b>, donde relacionan: <b>“luego de validar la información remitida por la empresa RED NEET identificada con NIT 900.434.462-7, me permito manifestar que el contratista NO CUMPLE con la exigencia del requisito, debido a que la lista de chequeo no permite evidenciar si es la calificación final, se requiere que sea una certificación emitida por la ARL POSITIVA.</b> Teniendo en cuenta los documentos adjuntos <b>1-49 _ folios 31, 32, 34 y 35</b>, se evidencia que el proponente <b>NO CUMPLE</b> con lo solicitado.</p>
----	--	---	--

De acuerdo con lo anterior, el Oferente **REDNEET**, queda **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para seguir el proceso de la Invitación Pública No. 035 de 2020.

Cordialmente,

**EDILSON MARTÍNEZ CLAVIJO**  
Director Sistemas y tecnología  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos  
15-43.4